



CONCON, 13 ARR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 760 /

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal vigente. ✓
- b) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 34 de fecha 11 de abril de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón”**. ✓
- c) Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado “Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón”, para la presente Licitación Pública. ✓
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada. ✓
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. ✓
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7. ✓
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

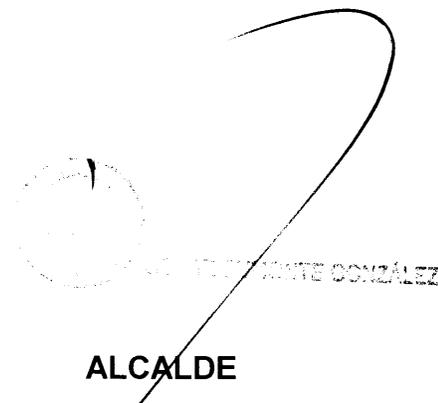
DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón”**. ✓
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **“Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.



3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, de Unidad de Control Eugenio San Román Courbis, de Obras Julio Leigh Zapata, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Construcción Quioscos Urbanos, Comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

- MTG/mtg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. DOM
 5. Secplac.
 6. Carpeta Propuesta. SA